

RESOLUCIÓN SEN Nº 450/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID Nº 481796, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorandum DOCP Nº 57, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para iniciar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID Nº 481796, y se remite el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a ser convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la SEN; y

CONSIDERANDO:

Que, según Memorando Nº 02/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 del Departamento de Soporte Técnico dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y la comunicación, por medio del cual solicita y presentan especificaciones técnicas para la contratación del MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Que, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 45 establece: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la contratación del MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL, ID Nº 481.796, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la DNCP.

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2026.

Que, el Artículo 9º de la Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la Republica dispone: "Serán atribuciones de Secretario Ejecutivo...inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativos pertinentes".

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
RUBEN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



RESOLUCIÓN SEN Nº 450/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID Nº 481796, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 11 de marzo de 2026

RESUELVE:

Artículo 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Contratación por Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL"- ID Nº 481.796, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional para el periodo 2026 y 2027.**

Artículo 2º.- **Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, inicie los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones, para la ejecución de la contratación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.**

Artículo 3º.- **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Arsenio Zarate

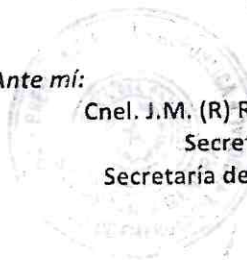
Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaría de Emergencia Nacional

Firmado digitalmente por Arsenio Zarate
DN: cn=Arsenio Zarate, o=Paraguay, ou=Paraguay, email=arsenio.zarate@sen.gov.py, serial=509, st=autor de este documento, Uticidad
Fecha: 2026.03.11 16:53:03 -05

Ante mí:

Cnel. J.M. (R) RUBEN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. RUBEN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Recibido en la Secretaría de Emergencia Nacional
9.12. - 12/03/26